



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 0571

(28 MAY 2025)

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el artículo 77 del Estatuto Orgánico dispone que cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas;

Que de conformidad con la certificación expedida el 30 de diciembre de 2024, por la Secretaria Técnica Consejo de Ministros, este último, en sesión del día 29 de diciembre de 2024, emitió concepto respecto del aplazamiento de apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.000.000.000.000), de conformidad con el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 0069 de 2025 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.000.000.000.000);

Que el artículo 4 del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 establece que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS podrá autorizar la sustitución de una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo;

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en su sesión virtual del 15 de mayo de 2025, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, autorizó la sustitución de algunas partidas incluidas en el Decreto 0069 de 2025 por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Desaplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000.000), según el siguiente detalle:

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1104								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA								
TOTAL						30.000.000.000		30.000.000.000
A.FUNCIONAMIENTO						30.000.000.000		30.000.000.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	30.000.000.000		30.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.000.000.000		30.000.000.000
TOTAL DESAPLAZAMIENTO						30.000.000.000		30.000.000.000

ARTÍCULO 2o. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000.000) según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1503								
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES								
TOTAL						30.000.000.000		30.000.000.000
A.FUNCIONAMIENTO						30.000.000.000		30.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

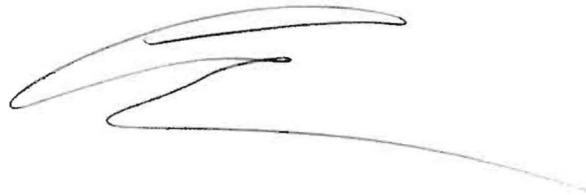
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	30.000.000.000		30.000.000.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	30.000.000.000		30.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.000.000.000		30.000.000.000
TOTAL APLAZAMIENTO						30.000.000.000		30.000.000.000

ARTICULO 3o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación y modifica lo pertinente del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025.

28 MAY 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GERMÁN ÁVILA PLAZAS